

Alcalde gerente de la ciudad de Barba:
 Hace saber: Que siendo muchos los vecinos,
 que aun a' pesar del bando publicado y
 de haber bayunado con exceso el plazo serena-
 lado para proveer de la cedula personal
 no lo han verificado, se previene, que todos
 los que no la soliciten y obtengan hasta el
 dia 16. de los corrientes, se les impondra el du-
 plo del valor de la cedula y multa con-
 procedente.

Lo que se anuncia al publico para
 su conocimiento.

Barba 4. de Oct. de 1881



Juan Alameda

Publique

Pedro Landa